

Debe decir:

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Certificado de Escolaridad.

Considerando lo establecido en el 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por «error material» se entiende (aquél cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica o nuevas y distintas apreciaciones de prueba, ni supone resolver cuestiones discutibles u opinables por evidenciarse el error directamente al deducirse, con toda certeza, del propio texto de la sentencia, sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones.), definición del error material que no admite apelación, por proceder del Tribunal Constitucional en su Sentencia 231/1991, de 10 de diciembre. Por todo lo cual, esta Alcaldía

RESUELVE

Primero. Rectificar el error material detectado en el siguiente sentido:

Donde dice, en las bases de selección para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de operarios del servicio de limpieza, que se envían para su publicación, en los diferentes boletines, mediante el procedimiento de concurso-oposición, que:

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.

Debe decir:

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Certificado de Escolaridad.

Y donde dice, en las bases de selección para la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de operarios del servicio de limpieza, que se envían para su publicación en los diferentes boletines, mediante el procedimiento de oposición libre, que:

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.

Debe decir:

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Certificado de Escolaridad.

Segundo. Suspender el procedimiento hasta que el error indicado sea publicado en los diferentes Boletines Oficiales.

Tercero. Devolver el importe de los derechos de examen a las personas que hubieran efectuado el ingreso del mismo para acceder a las pruebas de selección de dichas plazas.

Cuarto. Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Lo manda y firma, Su Señoría el Alcalde-Presidente, Don Antonio Martínez Martínez, en Baza a 11 de octubre de 2001, de todo lo cual, Yo, el Secretario General, Certifico. El Alcalde, El Secretario General, ambos rubricado.

El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación puntual del Plan Parcial que se cita. (PP. 3152/2001).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2001, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente el documento de «Modificación puntual del Plan Parcial del Polígono Agroindustrial PP-I Los Ruedos» redactado por el Arquitecto Asesor Urbanístico de este Ayuntamiento don Francisco Javier Vázquez Teja, dicha modificación afecta a las Ordenanzas del Plan Parcial referido, arts. 30, 31 y 32 del Capítulo VII, el cual se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 en relación con el art. 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992 habilitados por Ley Andaluza 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cañete de las Torres, 5 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

ANUNCIO de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3037/2001).

Por Resolución del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), de fecha 20 de octubre del 2001, se acordó el nombramiento de Policía Local como Funcionario de Carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, a favor de don Germán Molina Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Huétor Vega, 22 de octubre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO de nombramientos de funcionarias de carrera. (PP. 3038/2001).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento, realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2000, de tres Funcionarias de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliares Administrativas, a favor de doña Celia Cobos Fuentes, doña M.ª Angustias Velázquez Casares y doña M.ª Jesús Jiménez Ferrer, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 26 de octubre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

CEIP MENENDEZ PELAYO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3007/2001).

CEIP Menéndez Pelayo.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Pedro Bermejo Mora, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Valverde del Camino, 30 de octubre de 2001.- El Director, José Luis Sánchez Borrero.

IES CURA VALERA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3008/2001).

I.E.S. Cura Valera.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Diego María Gómez Parra, expedido el 9 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Huércal-Overa, 29 de octubre de 2001.- El Director, Diego Bonillo López.

IES VIRGEN DEL CARMEN

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2749/2001).

I.E.S. Virgen del Carmen.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Dolores Peláez Aguilera, expedido el 18 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 2 de octubre de 2001.- El Director, José Antonio Gómez Rodríguez

SDAD. COOP. AND. EMAR

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3175/2001).

Por Ruperto Martínez Pérez, como presidente de la sociedad, y tras finalizadas las operaciones de extinción del Pasivo de la Entidad, se procede por medio del presente a convocar a los señores socios de la misma a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 30 de noviembre de 2001, a las 17 horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en Plaza Castillejos, núm. 2, de Granada, en primera convocatoria y el mismo día a las 17,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del balance final y distribución del activo.

Granada, 31 de octubre de 2001
